Proceso de toma de decisiones de política monetaria, cambiaria y crediticia

Última modificación Jueves, 15 de agosto de 2024

De acuerdo con la Constitución Política y la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República es autoridad monetaria, cambiaria y crediticia. En desarrollo de esta competencia, le corresponde estudiar y adoptar las medidas monetarias, crediticias y cambiarias para regular la circulación monetaria y en general la liquidez del mercado financiero y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos de la economía, velando por la estabilidad de la moneda.



Política monetaria

La política monetaria es el conjunto de acciones tomadas por el Banco de la República para cumplir con su objetivo principal de mantener la tasa de inflación baja y estable, con el fin de preservar el poder adquisitivo del dinero de los colombianos en coordinación con la política económica general.



Política de intervención cambiaria

El Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas. Dicha intervención no limita la flexibilidad cambiaria, no pretende fijar o alcanzar algún nivel específico de la tasa de cambio y persigue objetivos compatibles con la estrategia de inflación objetivo.



Política crediticia

La Junta Directiva del Banco de la República es la autoridad crediticia de Colombia. Esto quiere decir que el Banco cuenta con la potestad de usar una serie de instrumentos para regular la actividad de los establecimientos de crédito y así, controlar la liquidez del sistema financiero y garantizar el correcto funcionamiento de los pagos de la economía.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/banco/junta-directiva/toma-decisiones